

## Gerencia de Obras Portuarias

### JUSTIFICACION DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO DE OBRA

<b><u>Lugar y fecha:</u></b>	Asunción, 27 de agosto de 2025
<b><u>UOC Convocante:</u></b>	Administración Nacional de Navegación y Puertos
<b><u>Unidad o Area requirente:</u></b>	Gerencia de Obras Portuarias
<b><u>Funcionario o Técnico responsable:</u></b>	Ing. Pablo Carlos Saldívar
<b><u>Dependencia y Cargo que desempeña:</u></b>	Gerente de Obras Portuarias

**Llamado “REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA Y OBRAS ANEXAS EN LA TERMINAL PORTUARIA ITA ENRAMADA”**

En el marco del presente proceso licitatorio arriba indicado, la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ha dispuesto la entrega de un anticipo financiero equivalente al 20% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones. Dicho anticipo estará debidamente respaldado mediante la presentación de una garantía por el 100% del monto entregado, la cual será exigida al contratista adjudicado antes del desembolso correspondiente.

El anticipo otorgado tiene por objeto permitir al contratista contar con los recursos necesarios para cubrir los costos iniciales indispensables para el inicio efectivo de las actividades de obra.

Entre los principales conceptos que serán financiados mediante el anticipo se detallan los siguientes:

- Movilización general del personal operativo y técnico a la zona de intervención.
- Traslado e instalación de equipos, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Adquisición de materiales de construcción, así como otros insumos fundamentales para las primeras fases del proyecto.

La utilización del anticipo se considera técnicamente justificada, dado que estas erogaciones iniciales permiten asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales y el arranque efectivo de las obras conforme al cronograma establecido.

La amortización del anticipo se realizará de manera proporcional durante el desarrollo del contrato, según lo previsto en los documentos contractuales.

Sin otro particular.

Atentamente.



**Pablo Carlos Saldívar**  
Gerente  
Gerencia de Obras Portuarias